



AVISO DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Fecha: 14 de octubre de 2022

País: Panamá

Descripción de la consultoría: 5934 PAN 2022 - Consultor/a en medios y comunicaciones - COPEME

Nombre del proyecto: PS 102798 COPEME, el instrumento para el compromiso por una educación inclusiva, pertinente, equitativa y de calidad para Panamá.

Período de asignación/servicios (si corresponde): 12 meses

La propuesta deberá enviarse haciendo referencia al proceso, **5934 PAN 2022 - Consultor/a en medios y comunicaciones - COPEME, al correo electrónico abajo descrito a más tardar el día 31 de octubre de 2022 hasta las 3:00 p.m (GMT -5), hora de la República de Panamá.** No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

ASUNTO: 5934 PAN 2022

Procurement Notice ID: 96437

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deben enviarse por escrito al correo electrónico que se indica arriba a más tardar **cinco (5) días antes de la fecha de cierre hasta las 3:00 p.m. (GMT-5), hora de la República de Panamá.** La solicitud de aclaración se responderá por correo electrónico, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente, la misma será publicada en el sitio web Procurement Notice identificada con el número de proceso **5934 PAN 2022.**

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, **será rechazada.**

De igual forma, serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia o fase previa a esta consultoría, según sea el caso.

La oferta debe ser enviada en formato PDF por correo electrónico estarán limitadas a un **máximo de 10 MB** por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados con el número del proceso y el nombre del oferente.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como **WeTransfer, DropBox o similares**.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Consulte Anexo 1 - Términos de Referencia.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Consulte Anexo 1 - Términos de Referencia.

3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

Formación académica:

- Licenciatura en Comunicación social, relaciones públicas, o una disciplina similar (20 pts)
Es deseable postgrado en comunicación social, mercadeo, publicidad, diseño gráfico o afines.

Experiencia Profesional General:

- Experiencia profesional: cinco (5) años experiencia realizando las funciones de comunicación estratégica o relaciones públicas institucionales, marketing digital con una organización multilateral, internacional, pública o privada (10 pts)

Experiencia Profesional Específica:

- Tres (3) a cuatro (4) años experiencia de trabajo con medios de comunicación, en los ámbitos nacional e internacional, redacción de informes y materiales de comunicación escrita, incluyendo notas de prensa, artículos de opinión, redacción y creación de contenidos creativos para plataformas digitales, actualización de páginas web. (10 pts)
- Dos (2) años de experiencia en el uso de tecnologías y plataformas digitales para comunicación (i.e.: redes sociales, programas de diseño básico de materiales de divulgación, entre otros) (10pts)

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

1. Propuesta (Ver Anexo 2):

- (i) Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.
- (ii) Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.

2. Propuesta Financiera: Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.

3. Carta de Interés y disponibilidad: La misma deberá estar debidamente presentada para la Confirmación de interés y disponibilidad, utilizando el modelo proporcionado por el PNUD (Anexo 2). Incluyendo el desglose de costos que respaldan el precio final por todo incluido.

4. Hoja de Vida (CV), deberá incluir la información referente a Educación / Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).

5. Referencias, Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos **tres (3) referencias profesionales.** En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencia.

6. Beneficiario: Declaración de nombre, cédula, dirección y teléfono de un beneficiario en caso de muerte. Esta información es **mandatorio en el evento que el consultor resultara adjudicado.** Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario.

7. Documento de identificación del Consultor oferente (cédula o pasaporte vigente).

8. Evidencia de Formación Académica: Adjuntar Diplomas y/o Certificados que validen la formación académica.

9. Declaración de Buena Salud para Contratistas Individuales, Esta información es mandatoria en el evento que el consultor (a) resultara adjudicado. El documento deberá estar firmado por el consultor.

5. PROPUESTA FINANCIERA

- **Contratos a tanto alzado / Lump sum**

La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora

de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).

Viajes:

La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, el Proyecto y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

6. EVALUACIÓN

Los consultores particulares serán evaluados en base a las siguientes metodologías:

Análisis acumulativo

Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable,

Evaluación Preliminar: Se utilizará el método de evaluación Cumple/No Cumple para determinar que los documentos generales descritos en este documento de invitación se encuentren en orden y cumplan con los objetivos de la consultoría, así como la revisión de la lista de los proveedores suspendidos o removidos.

b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

Evaluación Técnica: Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 70% del total de puntos en la oferta técnica se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos ó removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

* Valor de los Criterios Técnicos; 70%

* Valor de la Oferta Financiera; 30%

Evaluación Financiera: En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores

técnicamente habilitados utilizando la fórmula la siguiente fórmula:

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Adjudicación:

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

CRITERIOS DE EVALUACION

	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO	%
CRITERIOS TÉCNICOS	REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (C.V.), y propuesta de trabajo con la estructura solicitada.	CUMPLE/N O CUMPLE	70%
	A. Educación	20	
	Formación académica en Comunicación social, relaciones públicas, o una disciplina similar.	20	
	B. Experiencias General	10	
	Cinco (5) años experiencia realizando las funciones de comunicación estratégica o relaciones públicas institucionales, marketing digital con una organización multilateral, internacional, pública o privada <ul style="list-style-type: none"> • Menos de cinco años (entre 3- 4 años) 5 pts • Cinco años de experiencia 10 pts 	10	

C. Experiencia Específica	20	
<p>Experiencia tres (3) a cuatro (4) años experiencia de trabajo con medios de comunicación, en los ámbitos nacional e internacional, redacción de informes y materiales de comunicación escrita, incluyendo notas de prensa, artículos de opinión, redacción y creación de contenidos creativos para plataformas digitales, actualización de páginas web.</p> <ul style="list-style-type: none"> • entre 3- 4 años 5 ptos • Más de 4 años 10 ptos <p>Experiencia dos (2) años de experiencia en el uso de tecnologías y plataformas digitales para comunicación (i.e.: redes sociales, programas de diseño básico de materiales de divulgación, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 años 5 ptos • Más de 2 años 10 ptos 	20	
D. Metodología y Cronograma	20	
<p>Propuesta de plan de trabajo que incluya: objetivos , metodología para la realización de la consultoría, cómo propone lograr los productos y cronograma de trabajo (no más de 4 páginas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobre:...(poco documentada).....9 puntos • Bueno: (algunos argumentos válidos) ...14 puntos • Excelente:...(demuestra capacidad, validez y bien documentada.....20 puntos 	20	
PUNTAJE MAXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL (70*70% =49).		
PROPUESTA FINANCIERA		30%

ANEXO

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (Tdr)

ANEXO 2: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

ANEXO 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR INDIVIDUAL (CI)

ANEXO 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CLUSTER: Inclusión y Equidad
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA
Título del Puesto: Consultor/a en medios y comunicaciones Proyecto: PS 102798 COPEME, el instrumento para el compromiso por una educación inclusiva, pertinente, equitativa y de calidad para Panamá. Tipo de Contrato: Contrato Individual (IC) Supervisor Directo: Coordinadora de Proyecto Modalidad de Ejecución: DIM Lugar: Oficinas de Terraza de Albrook, 106 b Fecha de Inicio Estimada: Noviembre 2022 Duración: 12 meses
B. DESCRIPCION DEL PROYECTO Ó ANTECEDENTES
A. Antecedentes: En el año 2016, se instaló una mesa para el Diálogo: “Compromiso Nacional por la Educación”, con el objetivo de consensuar Políticas Públicas Educativas de Estado en base a cinco ejes temáticos a saber, así como la hoja de ruta para elevar la calidad de la educación de Panamá, teniendo como facilitador al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de su Oficina de País, en Panamá.

Los resultados consensuados en el Diálogo: “ Compromiso Nacional por la Educación”, establecen treinta y siete (37) Políticas Públicas Educativas articuladas en doscientos cuarenta y un (241) líneas de acción, las que se constituyeron en el documento “Compromiso Nacional por la Educación”, el cual contempla, además, la creación del Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME), como cuerpo consultivo y asesor adscrito al Ministerio de Educación con función de apoyar a las autoridades nacionales en el proceso de cumplimiento de metas y objetivos del Compromiso Nacional por la Educación.

Con el objetivo de garantizar la institucionalidad, continuidad y permanencia de las Políticas Públicas Educativas de Estado y del COPEME, se aprueba la Ley N°59, del 1 de noviembre de 2018, que crea el mencionado Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME), como cuerpo consultivo y asesor que coadyuve a garantizar el acceso efectivo a una educación equitativa y de calidad, para todos los panameños, que en su **Meta Mayor** establece:

Que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Una educación en la que toda la población tenga opción a ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral.

Para continuar en una fase de acompañamiento, asistencia técnica y facilitación de las actividades que permitan al COPEME cumplir con su función de darle seguimiento a las políticas públicas y líneas de acción contenidas en el Compromiso Nacional por la Educación, el Ministerio de Educación solicitó a la oficina de país Panamá, del Programa de las Naciones Unidas (PNUD); que facilitó el proceso de: Diálogo por la Educación, seguir acompañando el proceso a través de un proyecto que buscara contribuir al desarrollo de políticas integrales para la equidad y la inclusión, al igual que al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 8, 10, 16 y 17, y a su vez permitiera lograr gradualmente las metas del Compromiso Nacional por la Educación. De esta manera se crea el proyecto PNUD/PS102798 COPEME, el instrumento para el compromiso por una educación inclusiva, pertinente, equitativa y de calidad.

Servicios requeridos:

Como parte del componente de fortalecimiento institucional y las estrategias de comunicación del COPEME con el público, se requiere de los servicios para la actualización e implementación efectiva de la estrategia de comunicación, registro y publicación de logros, manejo de redes sociales, desarrollo de estrategias y/o acciones claves, que permitan fortalecer la imagen y notoriedad del COPEME, en su rol de ente asesor y consultor adscrito al Ministerio de Educación, en monitoreo de los programas y proyectos alineados con los objetivos específicos y las líneas de acción del Compromiso Nacional por la Educación.

C. OBJETIVO

En coordinación con el Coordinador de Proyecto y el/la Secretario/a Técnico del COPEME, el/la consultor/a, tendrá que desarrollar, organizar, ejecutar y evaluar la comunicación estratégica y manejo de redes sociales, que permita fortalecer la imagen y notoriedad del COPEME, en su rol de ente asesor y consultor adscrito al Ministerio de Educación, en el seguimiento del cumplimiento de la Meta Mayor y las políticas públicas establecidas en el Compromiso Nacional por la Educación.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Revisión, actualización e implementación efectiva de la estrategia de comunicación existente del COPEME y del plan operativo anual de comunicación, considerando los diferentes contextos en los cuales se desempeña el Consejo, con el fin de contribuir a visibilizar los aportes del COPEME.
2. Actualización y/o desarrollo de estrategias de comunicación para actividades específicas, identificando actores claves, mensajes, canales de comunicación y actividades de evaluación.
3. Asesorar y recomendar a el consejo en materia de comunicación estratégica respecto a la opinión pública, tomadores de decisiones, influenciadores y gremios del sector de educación.
4. Coordinar con la Secretaría Técnica del COPEME todas las actividades relacionadas a la comunicación y divulgación.

5. Organizar actividades y eventos ya sea de modalidad presencial o virtual, relacionados a la divulgación de información, ej: conferencias de prensa, conversatorio, reuniones de divulgación, entre otros.
6. Apoyo en la cobertura de actividades, ya sea de modalidad presencial o virtual, en las que el Consejo participa como facilitador, expositor, invitados, entre otros, cuando sea necesario.
7. Participar en los procesos para adquisición de bienes y servicios, elaboración de términos de referencia de los bienes y servicios identificados en la estrategia de comunicación y/o por el COPEME.
8. Desarrollar materiales comunicacionales (reportajes, notas informativas, noticias, comunicados, mensajes para redes sociales, etc.)
9. Apoyar en mantener la línea gráfica existente en los documentos de COPEME (como: informes, presentaciones, documentos entre otros), con base en el manual de identidad del COPEME.
10. Manejar la relación con medios de comunicación y otros grupos de interés estratégicos para el COPEME, atendiendo de manera oportuna y efectiva a solicitudes de información.
11. Generar una base de datos de contactos, medios y documentos relacionados al área de comunicaciones.
12. Seguimiento y reporte del impacto de la gestión de comunicación, para evaluar el avance y efectividad de la estrategia, el cumplimiento de los objetivos de comunicación, evaluar ajustes a la implementación de la estrategia, así como oportunidades de mejora.
13. Gestionar y administrar las redes sociales del COPEME (youtube, twitter, Facebook, Instagram), incluyendo el desarrollo de contenido innovador (entrevistas, reportajes, videos informativos, infografías, artículos de opinión, comunicado) y su publicación oportuna. Para ello, se deberá tener en cuenta el plan de redes, el cual incluye un diagnóstico de las redes sociales y guías de planificación para el desarrollo de contenido. Supervisión del diseño, actualización y mantenimiento continuo del sitio web del COPEME sobre la base de los requerimientos que sean solicitados mediante la Secretaría Técnica.
14. Presentar informes de monitoreo de las redes sociales y página web.
15. Generar, ampliar y actualizar la galería de recursos gráficos del COPEME, con imágenes y videos de alta calidad para uso en las comunicaciones y presentaciones futuras.
16. Preparar informes para las memorias del COPEME, sobre los avances de la estrategia de comunicación.
17. Elaborar un boletín informativo mensual en versión electrónica que circule a lo interno del COPEME y que divulgue todas las informaciones importantes que deban ser compartidas y conocidas a los sectores que conforman el COPEME, sociedad civil, ciudadanía entre otros públicos.
18. Monitoreo y evaluación de las acciones propias de la estrategia de comunicación, así como de un sistema de archivo de recursos gráficos y materiales de comunicación.
19. Vigilar la cobertura del COPEME en los medios de comunicación escrita y audiovisual e informar sobre asuntos de importancia en los temas relacionados a educación.
20. Apoyar en la revisión, edición y diseño de documentos/publicaciones generados por el consejo.
21. Crear, mantener y actualizar un repositorio de archivos del proyecto. Este repositorio incluye materiales de comunicación como mensajes clave, talking points, comunicados de prensa, discursos u otros materiales que puedan servir de referencia para futuras iniciativas o comunicaciones

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

	Entregable/Productos	Tiempo Estimado para Completar la Tarea	Fechas de Vencimiento o de Entrega	Revisión y Aprobación Requerida (Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)

1.	<p>Producto 1. Presentar una Hoja de Ruta actualizada que incluya: cronograma y detalle de actividades, con base a las líneas de acción de la estrategia de comunicación existente:</p> <p><u>Importante: deberá considerarse presentar un diagnóstico actualizado de la estrategia de comunicación existente, considerando las líneas de acción descritas en el marco de esta contratación</u></p> <p>Consolidar la identidad corporativa y la imagen del COPEME para hacer la marca más dinámica, moderna, cercana a la comunidad:</p> <p>Acompañamiento en la construcción de los informes de gestión del COPEME. Esto corresponde al desarrollo de al menos dos informes de gestión.</p> <p>Implementar acciones de relaciones públicas dirigidas a aumentar la visibilidad entre públicos claves y otros interesados, sobre la gestión y logros del COPEME en el seguimiento, cumplimiento y monitoreo de la Meta Mayor y políticas públicas del Compromiso Nacional por la Educación</p> <p>Públicos Claves y otros</p> <p>Identificar otros interesados y su rol para redefinir estrategias de comunicación y establecer al menos cinco acciones que involucren: acompañamiento en el desarrollo de reuniones o sesiones de trabajo con los interesados identificados, para potenciales alianzas, otorgando lineamientos claros para formalización de las mismas, con definición de metas y sus impactos. estas deben ser ejecutables conforme a lo que establece la planificación estratégica de COPEME, Plan operativo 2022, estrategia de comunicación existente y</p>	A 15 días de firma de contrato	A 15 días de firma de contrato	Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME	
----	---	--------------------------------	--------------------------------	--	--

	<p>Compromiso Nacional Por la educación.</p> <p>Público – Comunidad educativa Visibilizar los eventos de participación ciudadana mediante el desarrollo de al menos 3 historias que reflejen el impacto de los eventos. El insumo para su desarrollo será conforme a los eventos previamente organizados con el Secretario técnico de Copeme, comisión de comunicaciones de COPEME y Coordinadora de Proyecto. Diseño e implementación de un espacio virtual de participación abierto para colaboraciones de la comunidad educativa (material escrito que podrán ser opiniones, estudios, reportes y resumen de obras, proyectos en la comunidad), a fin de aportar y nutrir el espacio de manera que generen impacto en el ámbito de educación y pertinencia con las funciones de COPEME. El/la consultor/a debe colaborar establecer la metodología para recibir, revisar y aprobar el material e identificar las contrataciones externas que se requieran para su funcionalidad.</p> <p>Público - Medios de comunicación Organización de al menos 2 conferencias de prensa presenciales o virtuales. Desarrollo de 9 notas de prensa, 6 talking points, 6 comunicados de prensa. Plan de gira a medios conforme al desarrollo de 6 eventos de participación ciudadana. Desarrollo de un kit de prensa para la gira de medios.</p> <p>Público - Comunidad Desarrollo y organización de al menos 6 eventos (webinars, paneles, conversatorios con graduandos, foros, talleres) en conjunto con el Secretario técnico de COPEME y la comisión de comunicaciones del COPEME. El/la consultor/a, tendrá que desarrollar material comunicacional, adaptables</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>a la temática de los eventos.(Se deberán desarrollar al menos 1 cada dos meses).</p> <p>Propuesta y Desarrollo de 3 mini campañas de información pública sobre: la gestión del COPEME, divulgación de ODS en educación, colaboración del trabajo con la comunidad educativa utilizando los canales digitales existentes (Twitter, Instagram, Facebook, canales institucionales).</p> <p>Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación digital dirigida a posicionar los canales del COPEME, impulsar el reconocimiento de su marca, gestión y logros.</p> <p>Actualización de página web: 1 noticia bimensual y 5 historias de éxitos conforme al colaboración con la comunidad educativa a través del espacio abierto virtual y eventos.</p> <p>Propuesta para desarrollo de contenido de al menos 3 post semanales, en total al mes 36 post (twitter, instagram, facebook). El contenido deberá utilizar productos comunicacionales para hacer más atractivo el mensaje (videos cortos adaptables a las redes sociales, postales, gifts, infografías). Se deberá tener en cuenta la línea gráfica ya existente y plantillas para postales.</p> <p>Mejorar aspectos de la comunicación interna entre los miembros del COPEME</p> <p>Desarrollo de 12 boletines informativos (1 por mes) y distribución a los suscritos de página web, sectores que conforman el COPEME y otra público clave identificado en la actualización de la estrategia de comunicación</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>Producto 2.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de gira a medios para cada evento y Desarrollo de un kit de prensa adaptable a cada evento. 2. Propuesta para desarrollo de contenido de al menos 3 post semanales, en total son 36 post mensuales (twitter, instragram, facebook). Se deberá utilizar como línea base los pilares de comunicación descritos en la estrategia de comunicación. 3. Presentación de propuesta de 6 eventos previamente planificados en conjunto con el Secretario técnico de COPEME y la comisión de comunicaciones del COPEME. 4. Propuesta de 3 mini campañas de información pública sobre: la gestión del COPEME, divulgación de ODS en educación, colaboración del trabajo con la comunidad educativa COPEME, utilizando los canales digitales existentes (Twitter, Instagram, Facebook) 5. Boletín informativo (#1). 6. Propuesta de diseño de un espacio virtual de participación abierto para colaboraciones de la comunidad educativa. 	Al mes de firma de contrato	Al mes de firma de contrato	Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME	
	<p>Producto 3.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de las redes sociales al menos 3 post semanales (72 post en total) para twitter, instragram, facebook. 2. 1er evento, historia de impacto (#1) de los eventos de participación ciudadana, 	A los 2 meses de la firma de contrato	A los 60 días de la firma de contrato		

	<p>1era Conferencia prensa presencial o virtual, notas de prensa (#1 y #2), Talking point (#1), comunicado de prensa (#1), 1era mini campaña en redes sociales sobre la gestión del COPEME utilizando los canales digitales existentes (Twitter, Instagram, Facebook), noticia (#1) para la actualización de página web, desarrollo de 1er informe de gestión del COPEME, boletín informativo (#2)</p> <p>El/la consultora/a deberá presentar un informe con toda evidencia de los entregables.</p>				
	<p>Producto 4.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de las redes sociales al menos 3 post semanales (72 en total) para twitter, instagram, facebook) 2. 2do evento, historia de impacto (#2) de los eventos de participación ciudadana, notas de prensa (#3), talking point (#2), comunicado de prensa (#2 y #3), 2da mini campaña de ODS de educación, utilizando los canales digitales existentes (Twitter, Instagram, Facebook), noticias para la actualización de página web (#2), boletines informativos (#3 y #4) <p>El/la consultora/a deberá presentar un informe con toda evidencia de los entregables.</p>	<p>A los 4 meses de la firma de contrato</p>	<p>A los 4 meses de firma de contrato</p>	<p>Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME</p>	
	<p>Producto 5.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de las redes sociales al menos 3 post semanales (en total 72 post) para twitter, instagram, facebook) 	<p>A los 6 meses de la firma de contrato</p>	<p>A los 6 meses de firma de contrato</p>	<p>Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME</p>	

	<p>2. 3 er evento, historia de impacto (#3) de los eventos de participación ciudadana, notas de prensa (#5 y #6), talking point (#3), comunicado de prensa (#4), 3era mini campaña en redes sociales sobre: colaboración del trabajo con la comunidad educativa COPEME, utilizando los canales digitales existentes (Twitter, Instagram, Facebook), noticias para la actualización de página web (#3) y boletines informativos (#5 y#6).</p> <p>El/la consultora/a deberá presentar un informe con toda la evidencia de los entregables.</p>				
	<p>Producto 6.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de las redes sociales al menos 3 post semanales, 72 en total (para twitter, instgram, facebook) 2. 4to evento de participación ciudadana, notas de prensa (#7 y#8), talking point (#4 y#5), comunicado de prensa (#5), noticias para la actualización de página web (#4), boletines informativos (#7 y#8) 3. Borrador de Informe correspondiente al segundo semestre de gestión del COPEME. <p>El/la consultora/a deberá presentar un informe con toda la evidencia de los entregables.</p>	<p>A los 8 meses de firma de contrato</p>	<p>8 meses de firma de contrato</p>	<p>Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME</p>	

	<p>Producto 7.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de las redes sociales al menos 4 post semanales, en total 72 post (para twitter, instgram, facebook) 2. 5to y 6to evento de participación ciudadana, nota de prensa (#9), 2da conferencia de prensa digital o presencial, talking point (#6), noticias para la actualización de página web (#5,#6), boletines informativos (#9, #10,#11,#12) 3. Borrador de Informe Final Evaluación de la implementación de la estrategia de comunicación con base en las actividades desarrolladas de las líneas de acción y breve memoria de los logros. <p>El/la consultora/a deberá presentar un informe con toda la evidencia de los entregables y crear un repositorio (carpeta digital compartida de los archivos)</p>	A los 11 meses de firma de contrato	12 meses de firma de contrato	Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME	
F. ACUERDOS INSTITUCIONALES					
<ol style="list-style-type: none"> a) La Coordinador de Proyecto y el Secretario/a Técnico/a del COPEME aprobarán los productos entregados por el proveedor. Apoyarán en el diseño de estrategias, acciones y actividades, facilitarán información relevante necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto. b) Se espera que el consultor interactúe y colabore con los miembros del consejo o con quien este designe, para el manejo y redacción de contenido técnico, siguiendo la metodología de trabajo previamente acordada para la revisión y aprobación del material comunicacional. 					
G. DURACION DE LOS TRABAJOS					
La contratación se realizará por un período de 12 meses.					
H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS					

Debido a la declaración de pandemia, consecuencia de la enfermedad de coronavirus (COVID-19) el/la consultor/a deberá contemplar la prestación de los servicios descritos en esta consultoría y plan de trabajo presentado, en dos modalidades: de manera no presencial a través de plataformas virtuales (Skype, zoom, teams, entre otras) y presencial.

En el caso de contemplar las prestaciones de servicios presencial, lugar de la prestación de los servicios será en la Ciudad de Panamá. El/la consultor/a realizará los trabajos de forma presencial en las oficinas de COPEME, de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado y concertará las reuniones con los actores involucrados según sea necesario. El/la Consultor/a será responsable de sus costos de movilización en la Ciudad de Panamá.

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

La selección del consultor/a se basa en los siguientes criterios de evaluación:

Educación:

Formación académica: Licenciatura en Comunicación social, relaciones públicas, o una disciplina similar (20 pts)

Es deseable postgrado en comunicación social, mercadeo, publicidad, diseño gráfico o afines.

Experiencia general:

Experiencia profesional: cinco (5) años experiencia realizando las funciones de comunicación estratégica o relaciones públicas institucionales, marketing digital con una organización multilateral, internacional, pública o privada (10 pts)

Experiencia específica:

Tres (3) a cuatro (4) años experiencia de trabajo con medios de comunicación, en los ámbitos nacional e internacional, redacción de informes y materiales de comunicación escrita, incluyendo notas de prensa, artículos de opinión, redacción y creación de contenidos creativos para plataformas digitales, actualización de páginas web. (10 pts)

Dos (2) años de experiencia en el uso de tecnologías y plataformas digitales para comunicación (i.e.: redes sociales, programas de diseño básico de materiales de divulgación, entre otros) (10pts)

J. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A

- a) Los pagos están sujetos a la aprobación y aceptación conforme y por escrito por la Coordinadora de Proyecto y Secretaria Técnica del COPEME, de los productos entregados.
- b) Posterior a la entrega final de los productos, PNUD a través de la Unidad de Gestión del Proyecto, tendrá hasta 5 días hábiles para realizar la revisión y recibir a conformidad los productos esperados. La incorporación o cambios deben efectuarse en un plazo no mayor a 5 días calendario.
- c) Los documentos entregados son propiedad del PNUD. Se podrá incluir fuentes y créditos a los documentos entregados.
- d) La diagramación e impresión de material comunicacional será facilitada económicamente por el Proyecto, por lo que es necesario cumplir con los tiempos asignados para el periodo.
- e) Los pagos a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la experto/a.

	Entregable/Producto	Fecha de entrega del entregable/producto	Porcentaje de pago
1	Producto 1	A quince (15) días de firma de contrato.	25% del monto del contrato
2	Producto 2	Al mes de firma de contrato	
3	Producto 3 y 4	A 4 meses de firma de contrato	30 % del monto del contrato
4	Producto 5 y 6	A los 8 meses de firma de contrato	25% del monto del contrato
5	Producto 7	A 12 meses de firma de contrato	20 % del monto del contrato

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

Los consultores individuales deberán presentar los siguientes documentos en uno o más archivos PDF:

1. Carta de Interés y disponibilidad
2. Propuesta de plan de trabajo que incluya: objetivos , metodología para la realización de la consultoría, cómo propone lograr los productos y cronograma de trabajo (no más de 4 páginas)
3. Propuesta financiera en los productos esperados (Nota: deberá ser elaborado en el formato entregado)
4. Referencias, datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) de por lo menos tres (3) referencias profesionales.
5. Hoja de vida.

Los criterios de selección están basados en un porcentaje total de 100%, sobre la base de:

1. Propuesta de trabajo: 20% (**Nota: Utilizar la estructura que se exige para su presentación**)
2. Hoja de Vida: 50% (**criterios de evaluación del apartado I.**)
3. Propuesta financiera: 30% (**Nota: Utilizar formato entregado**)
 - a. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el proveedor a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.
 - b. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional

L. ANEXOS

- Estrategia de comunicación de COPEME
- Manual de identidad de COPEME
- Plan de redes sociales de COPEME
- Redes sociales de COPEME:
Facebook y youtube: COPEME Panamá, twitter: @copemepanama, Instagram: @copemepanama
- Planificación estratégica 2022-2026 de COPEME
- Libro de los Resultados del Compromiso Nacional de Educación. Año 2017
- Ley N°59 de 1 de noviembre de 2018, que crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME).
- PRODOC (Documento de Proyecto) año 2019.

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Panamá

Estimado señores:

Por la presente declaro que :

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de la referencia **5934 PAN 2022 – Consultor/a en medios y comunicaciones – COPEME.**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]:*
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. (El costo global debe coincidir con el desglose de costo solicitado).
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) A efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos

a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- h) Esta oferta será válida por un período total de **90 días** después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revela el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA, por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

- k) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta :** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, alguna otra organización de las Naciones Unidas o cualquier otra organización pública internacional?

SI NO Si la respuesta es "sí", proporcione la siguiente información:

Nombre	Relación	Nombre del Organismo Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción a que hagamos consultas a su empleador actual?

SI NO

q) ¿Es usted ahora, o alguna vez ha sido un funcionario público permanente en el empleo de su gobierno?

SI NO Si la respuesta es "sí", CUANDO?

r) REFERENCIAS: Enumere tres personas, no relacionadas con usted, que estén familiarizadas con su carácter y calificaciones.

Nombre completo	Dirección completa	Negocio u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o convocado en un tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de cualquier ley (excluyendo violaciones menores de tráfico)?

SI NO En caso afirmativo, proporcione detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones que he hecho en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión de material hecha en un formulario de Historia Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

FECHA: _____

FIRMA: _____

NB. Se le pedirá que proporcione pruebas documentales que respalden las declaraciones que ha hecho anteriormente. Sin embargo, no envíe pruebas documentales hasta que se le haya pedido que lo haga y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios, a menos que se hayan obtenido para uso exclusivo del PNUD.

Anexos [favor marcar todos los que apliquen]:

- El CV debe incluir Educación / Calificación, Certificación Profesional, Registros / Experiencia de Empleo
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

DESGLOSE DE LOS COSTOS¹

QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes :

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Seguro Médico			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje² para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de Estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta			
Gastos de Estadía			
Seguros de Viaje			

¹ Los costos sólo deben cubrir las necesidades identificadas en los Términos de Referencia (TdR).

² Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables* :

	Entregable/Producto	Porcentaje de pago	Monto (USD)
1	Producto 1	25% del monto del contrato	
2	Producto 2		
3	Producto 3 y 4	30 % del monto del contrato	
4	Producto 5 y 6	25% del monto del contrato	
5	Producto 7	20 % del monto del contrato	
	Total	100%	USD

**Bases para los tramos de pago*

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Panamá

Referencia: **5934 PAN 2022 – Consultor/a en medios y comunicaciones – COPEME.**

- 1. Capacidades para desarrollar la consultoría**
- 2. Marco conceptual (máximo una hoja)**
- 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar**
- 4. Descripción de la metodología**
- 5. Cronograma de actividades**

ANEXO 3

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



Contrato Para Los Servicios de Contratista Individual

No. 5934 PAN 2022

El presente contrato se suscribe el [insertar fecha] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____.

CONSIDERANDO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y:

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Naturaleza de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y los cuales se adjunta como *Anexo I* en el siguiente Lugar(es) de Destino: _____.

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el **[insertar fecha]**, y vencerá una vez que se cumplan satisfactoriamente los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **[insertar fecha]**, a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratación para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD ([General Conditions of Contract](#)) y que se incorporan al presente como [Anexo II](#).

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se haya especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **[moneda]** de conformidad con la tabla descrita a continuación³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido satisfactoriamente cumplidos en la fecha de entrega establecida abajo o antes de ella:

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito, dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no excederá la tarifa de subsistencia diaria en el lugar en cuestión.

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, se utilizará el tipo de cambio de las de Naciones Unidas vigente el día que el PNUD le solicite a su banco que efectúe el (los) pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de sus actos u omisiones en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia el PNUD será considerado como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta servicios bajo el presente Contrato. Esto incluye el pago por parte de una compañía de seguros de cualquier indemnización por daños sufridos con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir del beneficiario):

Como muestra de conformidad, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual reconozco haber leído y acepto los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratación para Contratistas Individuales disponibles en el sitio web del PNUD ([General Conditions of Contract](#)) y adjunto como Anexo II, que forman parte integral del presente Contrato; y que he leído y comprendido y me comprometo a cumplir los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión” y la política del PNUD

sobre "Acoso, Acoso Sexual, Discriminación y Abuso de Autoridad" establecida en el Políticas y Procedimientos del Programa y Operaciones

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

[Annex II -IC GTCs](#)

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada. Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín. El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo. El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las

obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado. En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que

interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días. Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato. El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato. El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuno cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes. Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.